

**CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD DE RENCA
SECRETARIA GENERAL**



RESOLUCIÓN N° 000029 /

RENCA, **22 JUL 2016**

VISTOS:

Las facultades conferidas por el artículo 26 y siguientes de los Estatutos de la Corporación Municipal de Renca.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar los procedimientos internos que deben verificar las distintas unidades y establecimientos administrados por la Corporación.

RESUELVO:

Apruébense Instrucción N° 5 de fecha 21 de julio 2016, normas que conformarán el **PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE REHABILITACION DEL ADULTO MAYOR "CUMBRES MAYORES DE RENCA"**, a cumplir por todas las personas o equipos que trabajen en este Establecimiento.

A) DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1°: El Objetivo del Instructivo N° 5 es describir en detalle y en orden de ejecución las funciones que forman parte del quehacer administrativo del Centro y de la Corporación Municipal de Renca.

Artículo 2°: Las presentes normas, regularán el proceso necesario para el desarrollo de los programas de Salud u otro que se requieran ser administrados por la Corporación Municipal de Renca.

Artículo 3°: Deberán verificar el cumplimiento del presente protocolo, las Unidades de la Corporación que participen de manera directa o indirecta en el proceso de contratación de servicios y/o de obras necesarios para el funcionamiento de la entidad, incluidos los establecimientos de educacionales y de salud que se encuentren bajo su administración.

Artículo 4°: Será obligación de la Unidades que allí trabajan informar a la Secretaria General y/o la Dirección de Salud los problemas o reclamos que se presenten respecto con la atención al usuario u otros.

B) PARTE FINAL:

Artículo 5°: El presente Protocolo, tiene por principal finalidad el establecer las rutinas que internamente deberán seguir las Unidades y Establecimientos administrados por la Corporación.

Anótese Comuníquese Archívese Cúmplase.



Elisana Renere Villalta
ELIANA RENERE VILLALTA
SECRETARIA GENERAL (I)

ERV

ERV/ SBV /bco

DISTRIBUCION:

- Direcciones Corporación.
- Asesoría Jurídica
- Archivo